Año de 1[illegible]

y Joanbasca[illegible] de N[illegible] a q Joanmizalles

20:

Tauiera de fortuna a 20 de Deembre de
noventa y seis años y Domingo Zumeta
a de ser traxcaer a esta de horden de
esta Justicia. Joanbasca de
Subiçelleta Jurado en forma con
Juramento de Subejación y Sumisión
Publico y Rigurosa executiua
de cuios bienes de Joanmizalles vecino
de Joanmizalles y vecino
de Diaganz Jurado y me
Diego de Subeta vecino de Pedro
Diez Notario de 20 de Deembre de
Diez y ocho años.

auto Vre. de Señoria a de mandar se
cite a Joanmizalles y
Diego de Subeta de Joanmizalles y
Diego de Subeta. y para ello
se haga mandamiento en forma
de Justicia

de S. Antig.

Juo.

to

y Diego de Subeta